



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCIÓN**  
**Nº 131 /03**

**Expediente Nº 3484/03.-**

ML

Buenos Aires, 2 de Octubre de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 1 solicita la provisión de materiales para la construcción de un armario; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 obra la solicitud efectuada por el citado Tribunal.

Que asimismo, a fs. 3 tomó intervención la Intendencia del Palacio de Justicia informando el costo estimativo que demandará su adquisición.

Que por las características de los bienes a adquirir resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su realización y que el mismo se ejecute en un tiempo prudencial, logrando de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por Resolución 3398/98,  
**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la Intendencia del Palacio de Justicia la suma de pesos trescientos sesenta (\$ 360.-) para la adquisición de materiales destinados a la construcción de un armario para el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 1.

2º) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56 inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y el artículo 62 de la misma en su inciso 10º incorporado mediante decreto reglamentario 5720/72 -vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución nº 1562/00-; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de incorporación al expediente. La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la reserva de fondos a efectuarse con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

CP

CT. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION